

"Año del Centenario de Achañi Ditchu para el Alundo"

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1007- 2011 - A/MDP

Pangoa, 14 de Noviembre del 2011

VISTO:

El Informe N°1741-2011/SGDUR/MDP, de fecha 10 de Noviembre del 2011, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Instalación de Agua Potable y Letrinas del Anexo Nuevo Horizonte, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo.-

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiendo culminado la obra "Mejoramiento de "Instalación de Agua Potable y Letrinas del Anexo Nuevo Horizonte, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, conforme versa en el Informe N°141-MDSMP/GDUR/SUP.O/LVV, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley de Contrataciones del Estado - D. L. N° 1017 en concordancia con el Art. 210° Inc. I) del Reglamento D. S. N° 184-2008 E.F. en el que se estipula que una vez realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras;

Que, a fin de cumplir con las normas establecidas, es necesaria la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente;

Que, con el Informe N°1741-2011/SGDUR/MDP, de fecha 10 de Noviembre del 2011, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Instalación de Agua Potable y Letrinas del Anexo Nuevo Horizonte, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, por haberse culminado al 100%.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la Obra "Instalación de Agua Potable y Letrinas del Anexo Nuevo Horizonte, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente : CPC. PEDRO G. ZAPATA CHAVEZ - Sub Gerente de Administración

I MIEMBRO : SR. LOGAN MANUEL LOPEZ SOLIS - Gerente Municipal

II MIEMBRO : ING. JHONY QUISPE RIQUELME - Sub Gerente de DUR

ARTICULO SEGUNDO.- La función del Comité de Recepción de Obra se sujetará al D. Leg. N°1017 y su Reglamento D.S.N° 184-2008-EF y las normas técnicas de Control Interno para el sector público aprobado con Resolución de Contraloría vigente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que las Unidades Orgánicas municipales comprometidos en el proceso de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de la obra en referencia para el mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
SAIPO
Jorge R. Heribay Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

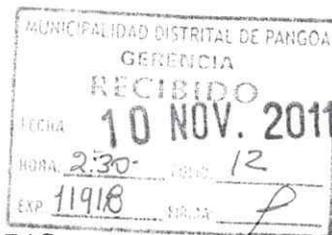
GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

206 12 FOLIOS

R-1007

INFORME N° 1741 /2011/SGDUR/MDP.



A : Econ. Logan Manuel López Solís
Gerente Municipal

DE : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS

REFERENCIA:

- a) Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Anexo de Nuevo Horizonte.
- b) Informe N° 014-2011MDSMP/GDUR/SUP.O/LVV

FECHA : 10 de Noviembre del 2011.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle en referencia al documento b)) emitido por el Supervisor de la Obra a).

Por lo que en merito a dichos informes donde se comunica la culminación de Obra, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, en su Artículo 210° Recepción de la Obra y plazos. "Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor....." por lo que esta Sub Gerencia solicita se formalice la conformación del Comité de Recepción de la Obra, a fin de que se proceda a su liquidación y transferencia al sector correspondiente para su operación y mantenimiento.

La Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa propone La conformación de dicho comité de la siguiente manera salvo mejor parecer y que deberá de ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Presidente:	CPC. Pedro Zapata Chavez
Miembro	Eco. Logan Lopez Solis
Miembro	Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme

Las Obligaciones de cada uno de los miembros del Comité designado serán las estipuladas en el en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, en su Artículo 210° Recepción de la Obra y plazos, adjuntos a la presente.

Es cuanto informo a usted, para su atención respectiva

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

 Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 N° REG. CIP. 70188

PROVEIDO

PASE A: SEC. GENERAL

PARA:

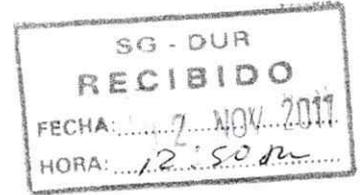
Trámite

FECHA: 12 NOV. 2011



205

INFORME No 14 - MDSMP/GDUR/SUP.O/LVV



SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA
 (Alcalde de la Municipalidad distrital, San Martín de Pangoa)

CON ATENCION : Ing. Jhony Felipe Quispe R.
 (Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural)

DE : Ing°. Leoncio vivanco vila
 SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACION DE COMISION RECEPCION DE OBRA

REFERENCIA : Obra: "Inst. del Sist. de Agua Potable y Letrinas del Anexo de Nuevo Horizonte"

FECHA : San Martín de Pangoa, 02 de Noviembre del 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - IUMIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

02 NOV. 2011
Exp. N° 11916 Folio 11
Hora: 11:56 am Firma

Es grato dirigirme a Ud. Para después de un cordial y afectuoso saludo hacer de su conocimiento el que sigue:

Que habiéndome hecho a mi alcance el cuaderno de obra el representante legal de la Empresa Contratista "Ingeniería y Construcciones siusa S.A.C." en la fecha: 28/10/2011, donde en el asiento N° 54 y folio N° 25, fecha: 24/10/2011. Solicita a esta supervisión la Recepción de obra del proyecto arriba referido.

En razón a esta en la fecha: 01/11/2011, se realizó una verificación insitu de obra conjuntamente con el sr. vicepresidente del comité de agua por parte de los beneficiarios constatándose las observaciones que se demuestra en la copia de cuaderno de obras que adjunto al presente. Teniendo en cuenta que esta observación se puede levantar máximo en 02 días se le curso la carta N° 02-2011-LVV/SO. Al representante de la empresa contratista.

Por lo expuesto teniendo en consideración los plazos que estipula la ley de contrataciones para designación comisión receptora de obra.

Solicito a su digno despacho DESIGNACION DE COMISION DE RECEPCION DE OBRA. En el tiempo mas apropiado posible.

Es cuanto informo para su conocimiento y atención correspondiente.

Adjunto:

- Copia de cuaderno de obra folios N° 26 y 27
- Copia de carta N° 02-2011-LVV/SO
- Valorización de obra, costo directo
- Fotografías

Atentamente

LEONCIO VIVANCO VILA
Ing. Civil CIP. N° 72989
SUPERVISOR DE OBRA

- C. Copia:
- * Secretaria
 - * Archivo